



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 051-2025-MDJS/GM

José Sabogal, 23 de abril de 2025.

EL SEÑOR GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL – PROVINCIA DE SAN MARCOS:

VISTO:

El INFORME N°045-2025-MDJS-SGDEYMA/CJVT, de fecha 04 de abril del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N°194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la ley general del ambiente número 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que mediante D.S. N° 017-2012-ED y N° 016-2016 MINEDU se aprueba la política y el plan nacional de educación ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62º numeral 62.2 de la ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los Art. 73º y 82º de la Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales promoviendo la educación e investigación ambiental, la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, en consecuencia, con INFORME N°045-2025-MDJS-SGDEYMA/CJVT, de fecha 04 de abril del 2025, suscrito por el Ing. Carlos Jhonny Vasquez Tacilla Subgerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se requiere la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de José Sabogal para el periodo 2025, por un presupuesto total de S/4,020.00(CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, el INFORME N° 048-2025-MDJS/SGPP/JLCV, con fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva, donde indica que si se cuenta con el total de los

RUC: 20201596859

DIRECCIÓN: Av. El Maestro S/N - Venecia

gerenciamunicipal@municipiosabogal.com

www.munisabogal.gob.pe

Celular: 929774901 - 901012270

*"Comprometidos con el desarrollo de nuestro
pueblo sabogalino ...!!! VAMOS con FE."*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

recursos para la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de José Sabogal para el periodo 2025, por un presupuesto total de S/4,020.00(CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 SOLES) vía modificación presupuestal;

Que, mediante INFORME N°069-2025-MDJS/SGAJ hace llegar la OPINIÓN LEGAL N°068-2025-MDJS/SGAJ, de fecha 22 de abril del 2025, el Abg. Beder Alex Quiroz Cruz OPINA que es procedente la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de José Sabogal para el periodo 2025, por un presupuesto total de S/4,020.00(CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 SOLES), con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030y relacionado al Programa Municipal EDUCCA, que se instauro mediante Ordenanza Municipal N°001-2025-MDJS de fecha 22 de marzo del año 2023 y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad a lo expuesto y a los considerandos precitados y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 34° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones - Ley Orgánica de municipalidades; por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2024-MDJS/A, que me designa como Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de José Sabogal para el periodo 2025, por un presupuesto total de S/4,020.00(CUATRO MIL VEINTE CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente para conocimiento y Fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JVCV/ Gerente Municipal

LMGC/ secretaria Gerencia Municipal

Cc

Desarrollo Económico y Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ SABOGAL

C.P.C. Juan Carlos Valderría Clavijo
GERENTE MUNICIPAL

RUC: 20201596859

DIRECCIÓN: Av. El Maestro S/N - Venecia

gerenciamunicipal@municjosesabogal.com

www.munisabogal.gob.pe

Celular: 929774901 - 901012270

*"Comprometidos con el desarrollo de nuestro
pueblo sabogalino ...!!! Vámonos con FE."*



Municipalidad distrital de José

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de José
Sabogal



PLAN DE TRABAJO 2025



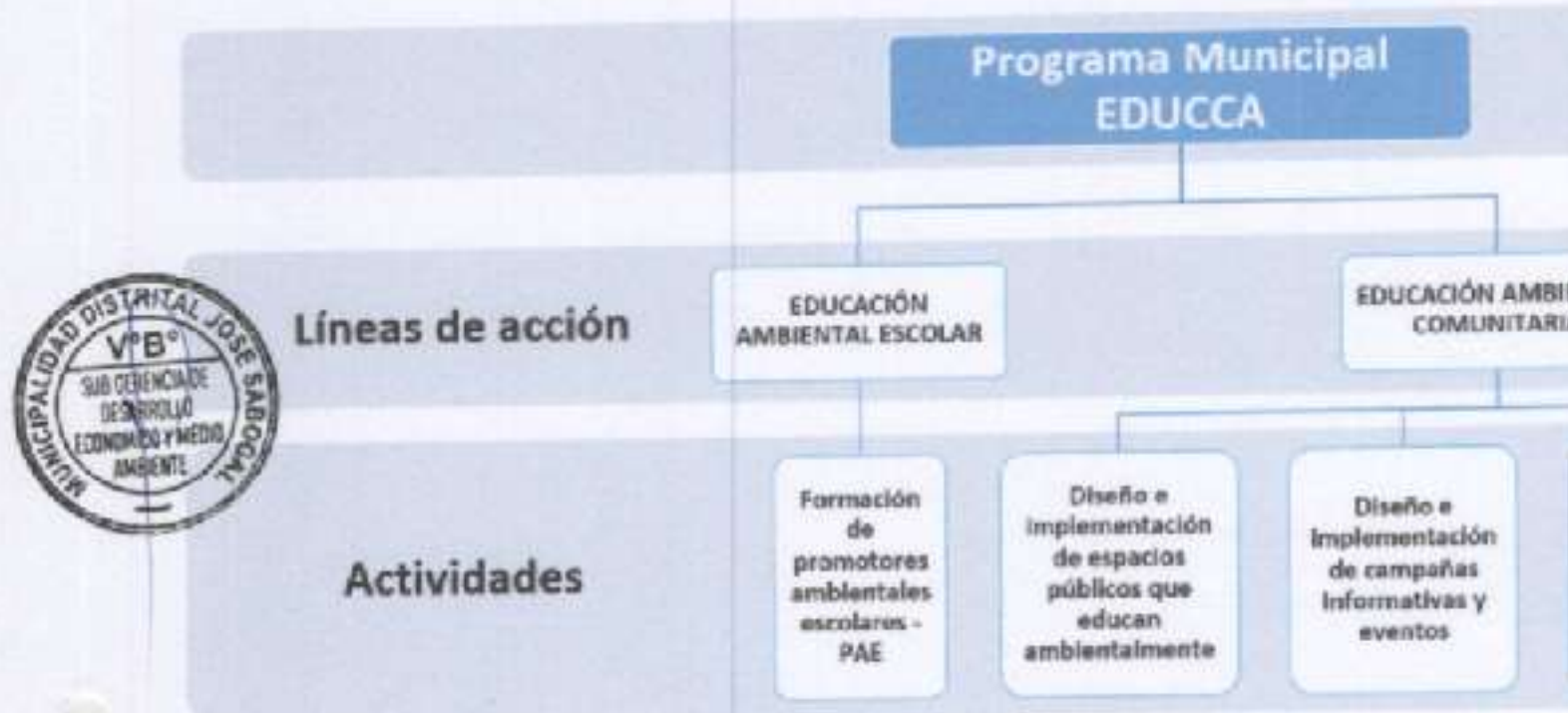


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de José Sabogal, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023** de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en la Ordenanza Municipal, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en la Política Nacional de Educación Ambiental, las actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional de Educación Ambiental correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con la Educación Ambiental Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de José Sabogal presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación ambiental y cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de José Sabogal, trabaja en la ejecución de las actividades de educación ambiental:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL

	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
--	-----------	------	----------	-------------	-------------	------------------

LESCOLAR

os ativas , para es se va	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 25 PAE acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Laptop, papel y lapiceros	Abril 2025	Unidad de Desarrollo Ambiental de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Instituciones educativas	0.00
	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 25 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Plumones y papalotes	Mayo 2025		0.00
	esta de tores		Proyector multimedia, laptop,	Mayo 2025		

Es:				Proyector multimedia, laptop y papelotes	Junio 2025		0.00
biental				Proyector multimedia, laptop y papelotes	Junio 2025		150.00
ático y				Proyector multimedia, laptop y papelotes	Junio 2025		150.00
uado de				Papelotes y plumones	Julio 2025		150.00
los en el				Papelotes y plumones	Julio 2025		150.00
de				Papelotes y plumones	Agosto 2025		150.00
de los							
cesidad							

[illegible]

recheables n la de eradores s ntos	generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	gráficos generado 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local				
s, etc.) a or la ruta n orarios n radio, s o el otro día ño de sus lección) eciclaie" ies n la						

bolsas un solo s para bebidas. ón en ntos etc. ores juveniles					
istrato entada a ón de licos a horarios ón por sociales, limpieza pación de eradores iaciones. ón con					

[illegible]

Mundial de Educación Ambiental : Día de la Educación Ambiental I de los Países de América Latina y el Caribe				Contenedores de colores	16 de setiembre		150.00
				Sacos de nylon, bolsas plásticas	4° domingo de setiembre		
Mundial de Educación Ambiental							
PAJ capacitación de los PAJ.		- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos	20 PAJ acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 5 actividades en las que participa como PAJ 1 proyectos	Laptop y papel	Mayo 2025	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Unidad de Desarrollo Ambiental	0.00
				Equipo multimedia, laptop, papelote y plumones	Mayo – junio 2025		
				Equipo multimedia, laptop, papelote y plumones	Mayo – junio 2025		
PAJ: es del total para una actividad y				Equipo multimedia, laptop, papelote y plumones	Mayo – junio 2025	Allados: 1. organizaciones vecinales 2. Unidad de Transportes 3. Instituciones	300.00

CICLO: del 1 de junio al 30 de agosto del año 2023	Equipo multimedia, laptop, papelotes y plumones	Junio	150.00
		Julio	150.00
		Agosto	150.00
		Agosto	150.00
CICLO: del 1 de septiembre al 30 de noviembre del año 2023	Papelotes y plumones		
CICLO: del 1 de diciembre al 31 de enero del año 2024	Papelotes y plumones		

Luos ción de n casa, . entación							200.00
e PAC.			distintivos	diciembre			

Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
motores ambientales escolares	1,750.00 (Materiales)
	1,750.00

Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
Plantación de espacios públicos que educan ambientalmente	600.00 (Plantas)
Plantación de campañas informativas y eventos	250.00 (Papelería)
motores ambientales juveniles	420.00 (Papelería)
motores ambientales comunitarios	1,000.00 (Papelería, Materiales)
	2,270.00

Concepto	Costo (S/)
----------	------------